



NOMBRE DEL ALUMNO: RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL CATEDRATICO: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

MATERIA: CLINICA PROCESAL MERCANTIL

FECHA DE ENTREGA: 13/05/2020

UNIDAD 1

DERECHO MERCANTIL

Es el conjunto de normas relativas a los comerciantes como tales, a los actos de comercio y a las relaciones

Podemos entender por este, que regula la actividad tanto de personas físicas como de personas jurídicas colectivas

Derecho Mercantil ha ido evolucionando hasta convertirse en una rama autónoma, pues creemos que ya nadie piensa que forma parte del Derecho Privado

CONFLICTO DE LEYES MATERIA MERCANTIL

Los conflictos de leyes surgen cuando en una controversia específica existen elementos que para regular un determinado aspecto

la situación concreta la vinculan con dos o más normas jurídicas diversas, sin importar si su contenido es acorde o está en evidente contradicción

DERECHO PROCESAL MERCANTIL

Su origen surgió de una especialización de la aplicación del derecho por los mercaderes, quienes tenían la necesidad de resolver sus problemas de manera rápida

Proceso o juicio podemos definirlo como la secuela ordenada de actos de derecho público realizados con intervención del juez en uso de la facultad iurisdiccional

PROCESO

ORAL

El proceso permite a las partes en una audiencia o dos de manera verbal emplear mecanismos de defensa y aportar pruebas y formular alegatos

Las fases del proceso la desarrollan las partes a través de varios escritos para obtener una resolución que también se realizara por escrito

ESCRITO

En ocasiones hay procesos que no pueden resolverse con las reglas generales por lo que es necesario emplear reglas distintas